

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE SUSTITUCIÓN DE PERITO DESIGNADO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNA A LOS PERITOS PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS”. REFERENCIA MAPRE-CCC-LPN-2025-0012.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo el día dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron, previa convocatoria, los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE), conformado para los fines de la presente acta por: **Joel Antonio López Gómez**, Director de Gabinete y Presidente del Comité, en representación del Ministro Administrativo de la Presidencia; **Marie Esther Infante Vargas**, Directora Jurídica y miembro; **Juana Teresa Báez Vasallo**, Directora Financiera y miembro; **Anabelle Reynoso Adolphus**, Directora de Planificación y Desarrollo y miembro; y **Katherine Peña Peguero**, Responsable de Libre Acceso a la Información y miembro; de acuerdo con las disposiciones del artículo 8 del Reglamento de Aplicación Decreto núm. 416-23 y la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, del 20 de julio de 2006.

Al inicio de la reunión, se verificó el quórum para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que se realiza conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Aplicación núm. 416-23, que establece: *“El Comité de Compras y Contrataciones es un órgano que ejercerá sus funciones de forma colegiada y se considerará válidamente reunido con tres (3) de los cinco (5) miembros, no pudiendo faltar en ningún caso el presidente del comité o quien designe”*.

Acto seguido, el presidente del Comité de Compras y Contrataciones, señor **Joel Antonio López Gómez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Aprobar, si procede, la sustitución del perito Deivy Samuel Morel Gerónimo, designado mediante acto de inicio de procedimiento de fecha 17 de septiembre de 2025, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional núm. MAPRE-CCC-LPN-2025-0012, llevado a cabo para la **“Adquisición de equipos tecnológicos”** (en lo adelante, “Procedimiento de Referencia”).

En ese sentido, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE), después de haber estudiado y deliberado sobre el caso:

CONSIDERANDO: Que el artículo 8 del Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 416-23, dispone que dentro de la estructura organizativa de los entes sujetos a la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, se conformará un Comité de Compras y Contrataciones como órgano deliberativo y decisorio, encargado, entre otras funciones, de *“(…) Designar a los peritos responsables de la elaboración de los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia, así como de la evaluación de las ofertas presentadas(…)”*.

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 25 de la Ley 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación (…)”*.

CONSIDERANDO: Que, mediante el Acto de Inicio del procedimiento, de fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), fueron aprobados: (1) el proceso correspondiente a la “Adquisición de equipos tecnológicos”; (2) el Pliego de Condiciones; y (3) **la designación de los peritos responsables de la evaluación de las ofertas técnicas y económicas**, a saber:

NOMBRE	CÉDULA	PROFESIÓN/CARGO
Deivy Samuel Morel Gerónimo	402-4160338-6	Soporte Técnico Informático

Yariel Peña	402-2201929-7	Analista Financiero
Marcia Ruiz Echavarría	001-1758618-0	Encargada de la División de Elaboración de Documentos Legales

CONSIDERANDO: Que el señor Deivy Samuel Morel Gerónimo, designado inicialmente como perito técnico, se encuentra actualmente en periodo de vacaciones, lo que le impide ejercer las funciones periciales que le fueron encomendadas; razón por la cual resulta necesaria su sustitución inmediata, a fin de garantizar la continuidad, regularidad y debido desarrollo del procedimiento de contratación.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad del Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE) asegurar que las compras y contrataciones realizadas por la institución se ejecuten en estricto apego al marco normativo vigente y a los principios de transparencia, igualdad de condiciones, objetividad, razonabilidad y eficiencia, establecidos en el artículo 3 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm. 147-17, que modifica la Ley Orgánica de Administración Pública núm. 247-12.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en su Relación con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, Decreto 416-23 del 14 de septiembre de 2023, en sus disposiciones citadas.

VISTA: La Resolución núm. PNP-07-2020, de fecha 21 de septiembre de 2020, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de Instructivo para la Selección de Peritos.

VISTA: La Resolución núm. PNP-01-2025, de fecha 2 de enero de 2025, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2025.

VISTA: La Resolución MAPRE-01-2025, mediante la cual se conforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Administrativo de la Presidencia, de fecha 3 de febrero de 2025.

VISTO: El Manual de General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) de fecha 24 de enero de 2023.

VISTA: La aprobación núm. DG-1519-25, de fecha doce (12) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), mediante la cual la oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación, otorgó la aprobación correspondiente para la adquisición de equipos tecnológicos.

VISTO: El informe núm. INF-0837/25 de solicitud de asistencia de fecha doce (12) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), emitido por la oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación.

VISTA: El Acta de Inicio del Procedimiento, Pliego de Condiciones y Designación de Peritos, de fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente al procedimiento de referencia.

VISTO: El Pliego de Condiciones del Procedimiento de Referencia.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:


 KPP
 ANA
 MEN

RESUELVE:

PRIMERO: Sustituir al señor Deivy Samuel Morel Gerónimo, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 402-4160338-6, como perito en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, referencia **MAPRE-CCC-LPN-2025-0012**. En su lugar, se designa al señor Carlos Manuel García Ventura, Soporte Técnico Informático de la Dirección de Tecnología de este Ministerio, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 402-1866765-3, con el propósito de que, en conjunto con los demás peritos previamente designados, realice las evaluaciones correspondientes y rinda los informes requeridos.

SEGUNDO: Ratificar a los demás peritos previamente designados mediante acto administrativo de fecha diecisiete (17) de septiembre de 2025, para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento antes referido, quedando designados conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	CÉDULA	PROFESIÓN/CARGO
Carlos Manuel García Ventura	402-1866765-3	Soporte Técnico Informático
Yariel Peña	402-2201929-7	Analista Financiero
Marcia Ruiz Echavarría	001-1758618-0	Encargada de la División de Elaboración de Documentos Legales

TERCERO: Ordenar a la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio Administrativo de la Presidencia la notificación de la presente acta a los oferentes participantes en el Procedimiento de Referencia.

CUARTO: Ordenar la inmediata publicación de la presente acta en el portal institucional y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por el Órgano Rector.

Este acto administrativo emitido por el Comité de Compras y Contrataciones es susceptible de ser impugnado ante la institución que lo emitió mediante la interposición de un recurso de impugnación, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, y sus modificaciones, así como en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo. De igual manera, puede ser recurrido en sede judicial mediante la presentación de un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, dentro del plazo de treinta (30) días, en virtud de lo establecido en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y en el artículo 1 de la Ley núm. 1494, que crea el Tribunal Superior Administrativo. Ambos plazos comenzarán a contarse a partir del día siguiente a la publicación o notificación de este acto.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión. Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



 Joel Antonio López Gómez Presidente del CCC, en representación del Ministro Administrativo de la Presidencia	 Marie Esther Infante Vargas Directora Jurídica
 Juana Teresa Báez Vasallo Directora Financiera	 Anabelle Reynoso Adolphus Directora de Planificación y Desarrollo
 Katherine Peña Peguero Responsable de Libre Acceso a la Información Pública	